



## MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

ORD 248. /2025

Sr.  
Michel Nahas Miranda  
Código solicitud MU062T0003872  
PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumple en responder vuestra solicitud de información, cuyo tenor es el siguiente

### Solicitud MU062T0003872

"Solicitud "Por medio de la presente, y en virtud de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley N.º 20.285), solicito respetuosamente acceso a la siguiente información: Estadísticas sobre los delitos más comunes registrados en la comuna en los últimos 10 años, con la cantidad de incidencias. Clasificación de los delitos según tipo (por ejemplo, robos, hurtos, violencia intrafamiliar, homicidios, entre otros). No necesito nombre ni ningún dato que pueda comprometer la privacidad de víctimas/victimarios.."

Sobre el particular, cumple en adjuntar informe elaborado por la Dirección de Seguridad Pública que da respuesta a lo requerido.

Es cuanto podemos informar sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



DANIEL BASTIAS FARIAS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
Por orden del alcalde (DE 563/2022)  
Municipalidad de Conchalí  
F. 28286123.

LQR  
DBF/LQR/

Conchalí, 8 de octubre de 2025